

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 31 de octubre de 2023, ha sido adoptado acuerdo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y asimilables a estos, utilización del vertedero municipal y otros servicios de limpieza.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público durante treinta días en el Área de Servicios Económicos, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante el citado plazo, no se formulase ninguna reclamación, se elevará automáticamente a definitivo el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza indicada.

San Lorenzo de El Escorial, a 31 de octubre de 2023.—El concejal-delegado de Planificación Económico-Financiera, Juan José Blasco Yunquera.

(03/18.391/23)

